



Memorial aportando constancia de recibido - Llamamiento en garantía en contra de D1 S.A.S. - Proceso de responsabilidad civil extracontractual iniciado por Anyi Carolina González Trujillo y otros vs. Bancolombia S.A. y otros - 41551310300220230002700.

Desde Carlos Benavides <cbenavides@hgdsas.com>

Fecha Jue 05/12/2024 10:55

Para Juzgado 02 Civil Circuito - Huila - Pitalito <j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Christian Camilo Vallecilla Villegas <cvallecilla@hgdsas.com>; Claudia Marcela Giraldo Garcia <cgiraldo@hgdsas.com>; Angie Alejandra Amaya Campo <aamaya@hgdsas.com>; Laura Montaña <lmontana@hgdsas.com>

2 archivos adjuntos (542 KB)

Memorial aportando constancia de recibido - Llamamiento en garantía en contra de D1 S.A.S..pdf; Acuse de recibido - Llamamiento en garantía D1 S.A.S..pdf;

No suele recibir correo electrónico de cbenavides@hgdsas.com. [Por qué es esto importante](#)

Doctor

Carlos Julián Tovar Vargas

Juez Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H)

Vía e-mail

-

Referencia: Proceso de responsabilidad civil extracontractual iniciado por Anyi Carolina Gonzalez Trujillo y otros en contra Bancolombia S.A., Allianz Seguros S.A. y otro

Radicado: 2023-027

Asunto: Constancia notificación llamamiento en garantía

CHRISTIAN CAMILO VALLECILLA VILLEGAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la llamada en garantía RENTING COLOMBIA S.A.S., por conducto del presente escrito me permito aportar nuevamente copia de los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta No. D8663571 del 11 de octubre de 2024 emitida por Servientrega, mediante el cual se acredita el pago de la notificación electrónica y el número de guía mediante el cual se entregó la notificación a D1 S.A.S.
- Oficio por medio del cual se notifica a D1 S.A.S. del llamamiento en garantía admitido mediante auto No. 322 del 05 de julio de 2024.
- Pantallazo de la guía No. 9176982741 emitida por Servientrega con sello de recibido por parte del edificio North Point ubicado en la carrera 7 No. 155 C – 30 de la ciudad de Bogotá, en la cual se encuentra el domicilio principal de D1 S.A.S., según certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 07 de octubre de 2024.

Con lo anterior se acredita el cumplimiento de la carga procesal ordenada por su despacho mediante auto del 02 de diciembre de 2024 y notificado por estados el 03 de diciembre de la misma anualidad.

Sírvase glosar los citados documentos a los autos, para que consten y efectuar los demás ordenamientos pertinentes.

Cordialmente,



Christian Camilo Vallecilla V. | Litigios, Seguros y Responsabilidad Civil
Calle 22N # 6AN-24 Ofic. 901 Edif. Santa Monica Central
(+57) 316 570 2731 | Cali
www.hurtadogandini.com
Horario de atención lunes a viernes de 8am – 12 pm y de 2pm – 5:30 pm

JUDICIAL

SERVIENTREGA

SERVIENTREGA S.A. NIT: 860.512.330-3
Principal: Bogotá D.C., Colombia
Av Calle 6 No 34 7 - 11.
Somos Grandes Contribuyentes.
Resolución DIAN 10226 Diciembre
20/2022
Somos Grandes Contribuyentes en
Bogotá DC (Resolución DIAN 023769
NOA 29/2021)
Acreditados Resolución DIAN 05028
de Nov 24 2009.
Responsables y Retenedores de IVA,
Autodetención
Numeración de Facturación
13764068015022 del 13/10/2023 al
5/10/2023 Prefijo D286 del No. 68001
al No. 82000.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. 1

D28663571

FECHA: 2024/10/11 HORAS: 10:00:00

INFORMACION DEL SERVICIO

CLIENTE: JEREMO GARDINI DAVALO
NIT: 805918592
DIRECCION: CALLE 23 TORRE P SAN - 24 NIT 000
TELEFONO: 310417827
EMAIL: JEREMO@GARDINI-DAVALO.COM
ORIGEN: CALI/VALLE

SERVICIO (1): BOJA: 0176982741

FECHA PROG. ENTREGA: 15-10-2024

REGIMEN: MENSAJERIA EXPRESA

DESTINATARIO: D I SAS CRISTIAN DABLER FORT

NIT/CI: 801251190

DESTINO: BOGOTA/CIUDADAJEPA

DIRECCION: RR 7 A 255 C - 3B ED NORTH PARK
TORRE P P

TELEFONO: 5012041056 CODPOSTAL: 11011244

PRODUCTO: AVISOS JUDICIALES

CONTENIDO: NOTIFICACION JUDICIAL

OBSERVACIONES:

ES: VOLUMEN M3 TIEMPO PZ: 1

DIMENSIONES PESO VOLUMETRICO PESO FISICO

72

LIQUIDACION SERVICIO TRANSPORTE

SEW VR DEC.A VR.500 LIT VR.FLT VR.TOTAL
(1) 25.000 5000 24.950 24.950

TOTAL DEL SERVICIO

SERVICIO VALOR TOTAL FORMA DE PAGO
(1) \$14.950 CARTASO-CR1

VALOR TOTAL SERVICIOS \$ 24.950

VALOR A RECIBIR EN DEPOSITO \$ 0



REPRESENTACION GRAFICA FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA CUFE:

19261360546902440657986028574107rad364070122
6038404705378400302809800030129081010397
010010

PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRONICA:
Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3

SIT: fe-86512338 COD CDS: 809105

USUARIO: LIDIASAP

PRUEBA DE ADMISION: ELECTRONICAMENTE

PRUEBA DE ENTREGA: FISICO

El peso facturado corresponde al mayor
entre el peso fisico y peso volumetrico.

Esta factura electronica de venta hace
las veces de prueba de admision.

El usuario deja expresa constancia que tiene
conocimiento del contrato que se encuentra
publicado en la pagina web de servientrega
S.A. www.servientrega.com y en las
carteleras habilitadas en los Centros de
Soluciones; que según el servicio acordado
entre las partes, tuvo conocimiento y aceptó
expresamente con la suscripción de
este documento. Así mismo, declara conocer
nuestro aviso de privacidad y aceptar la
Política de Protección de Datos Personales.

Los datos se encuentran en el sitio web.
Para la presentación de peticiones, quejas
y recursos remitirse al portal web
www.servientrega.com o la línea de atención
al usuario: (1) 7700200. Ministerio de
Transporte: Licencia No. 095 de Marzo
5/2001. MIBIT: Licencia No. 2465 de 2001

Señores,
D1 S.A.S (antes Koba COLOMBIA S.A.S)
Vía e-mail.

Referencia: Proceso de responsabilidad civil extracontractual iniciado por Anyi Carolina González Trujillo y otros en contra Bancolombia S.A., Allianz Seguros S.A. y otros

Radicado: 2023 – 00027-00.

Asunto: Notificación de llamamiento en garantía.

CHRISTIAN CAMILO VALLECILLA VILLEGAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la llamada en garantía RENTING COLOMBIA S.A.S., sociedad legalmente constituida, con NIT 811.011.779, con domicilio principal en Medellín, representada legalmente por el señor LUIS MIGUEL ALDANA DUQUE, de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, me permito notificar la admisión del llamamiento en garantía a la sociedad D1 SAS (antes Koba COLOMBIA S.A.S.), mediante auto interlocutorio N° 322 del 05 de julio de 2024 y a su vez anexo las siguientes piezas procesales:

ANEXOS:

1. Auto mediante el cual se admitió el llamamiento en garantía.
2. Contestación de la demanda y al llamamiento en garantía.
3. Acuerdo marco de arrendamiento operativo (Renting) suscrito entre Renting Colombia S.A.S. y Koba Colombia S.A.S. (hoy D1 S.A.S) del 04 de septiembre de 2015.
4. Acta de entrega N° 90967 suscrita el 23 de octubre de 2019, mediante la cual Renting Colombia S.A.S. entregó el vehículo GKV449 a Koba Colombia S.A.S. (hoy D1 S.A.S).
5. Contrato de renting N°333903 suscrito entre Renting Colombia S.A.S. y Koba Colombia S.A.S (hoy D1 S.A.S).
6. Llamamiento en garantía.

Atentamente,


CHRISTIAN CAMILO VALLECILLA VILLEGAS
C.C. 1.130.626.015
T.P. 305.272 del C.S. de la J.

Granada
Centro de Soluciones
SERVIENTREGA S.A. Tel: 660 33 84
Nit. 860.512.330-3

El documento que acompaña el presente envío fue entregado y recibido por el interesado en los términos y condiciones. El interesado declara su plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en los documentos que conforman la guía No. **9176982741**

Tipo Anexos

Notificaciones

Citaciones o Diligencia varias

Otros documentos Legales

Los anexos no son cotejables

 9176982741		Fecha: 11/10/2024 16:07	
BOGOTA		AVISOS JUDICIALES	
CUNDINAMARCA	F.P.: CON	No. Remisión SE0000075194825	Guía Retorno Sobrecorte
Pesa1	Pesa2	Pesa3	B Seguridad
REMITENTE: HURTADO GANDINI DAVALÓS ABOGADOS SAS CALI - VALLE TEL: 3160417827		PESO Kg 0	VOL -
		0000	T.E NORMAL
Vr. A Cobrar \$ 0		Total PZ 1	Vr. A Cobrar \$ 0
DESTINATARIO: D 1 SAS CRISTIAN BABLER FONT D.U.NIT: 601254105 TEL: 6012541055 DIR: KR 7 # 155 C - 30 ED NORTH POINT TORRE E P		10	0108
Vr. A Cobrar \$ 0		M1	N125
DIR: KR 7 # 155 C - 30 ED NORTH POINT TORRE E P H. Recibo a conformidad / observaciones en la entrega: NIT 901.105.308-3		Zona carga M1	Zona Documento M1
		RECIBIDO PARA ANALISIS NO IMPLICA ACEPTACION 6 OCT 2024	
Fecha Entrega: / /		Día MES AÑO	

INTENTOS DE ENTREGA		
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

Doctor

CARLOS JULIÁN TOVAR VARGAS

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO (H)

Vía e-mail

Referencia: Proceso de responsabilidad civil extracontractual iniciado por ANYI CAROLINA GONZALEZ TRUJILLO y otros en contra BANCOLOMBIA S.A., ALLIANZ SEGUROS S.A. y otro

Radicado: 2023-027

Asunto: Constancia notificación llamamiento en garantía

CHRISTIAN CAMILO VALLECILLA VILLEGAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la llamada en garantía RENTING COLOMBIA S.A.S., por conducto del presente escrito me permito aportar nuevamente copia de los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta No. D8663571 del 11 de octubre de 2024 emitida por Servientrega, mediante el cual se acredita el pago de la notificación electrónica y el número de guía mediante el cual se entregó la notificación a D1 S.A.S.
- Oficio por medio del cual se notifica a D1 S.A.S. del llamamiento en garantía admitido mediante auto No. 322 del 05 de julio de 2024.
- Pantallazo de la guía No. 9176982741 emitida por Servientrega con sello de recibido por parte del edificio North Point ubicado en la carrera 7 No. 155 C – 30 de la ciudad de Bogotá, en la cual se encuentra el domicilio principal de D1 S.A.S., según certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 07 de octubre de 2024.

Con lo anterior se acredita el cumplimiento de la carga procesal ordenada por su despacho mediante auto del 02 de diciembre de 2024 y notificado por estados el 03 de diciembre de la misma anualidad.

Sírvase glosar los citados documentos a los autos, para que consten y efectuar los demás ordenamientos pertinentes.

Del señor Juez, atentamente,

Atentamente,



CHRISTIAN CAMILO VALLECILLA VILLEGAS
T.P. 305.272 del C.S. de la J.